



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP - Expte - UNC N° 38446/2019- RECTIFICACIÓN RD 85/2020

VISTO:

La Resolución Decanal N° 85/2020, mediante la cual se dispuso la asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el art. 72° del Decreto 366/06, a la agente nodocente Sra. Marysol del Valle Barrera, Leg. 47656, titular de un cargo categoría 7 - Agrupamiento Técnico (3667/5b), en un cargo categoría 2 (3662/1) - Agrupamiento Administrativo del Decreto 366/06, por jubilación de su titular la Sra. Teresa Marta Cáceres, Leg. 2158;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error material involuntario en el art. 1° de la citada Resolución Decanal, al consignar equivocadamente la fecha de entrada en vigencia del Suplemento por Mayor Responsabilidad asignado a la señora Marysol del Valle Barrera;

Que dicho error puede ser subsanado sin afectar la existencia del acto primigenio;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Que en consecuencia, se hace necesario disponer la rectificación parcial de la Resolución Decanal 85/2020;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art. 1°: Rectificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución Decanal N° 85/2020, de la siguiente manera: **en donde dice** “desde el 1 de febrero de 2020”, **debe decir** “desde el 1 de enero de 2020”, quedando el resto sin modificar.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese, gírese a Dirección de Personal y Dirección General de Recursos Humanos de la

